



EDICTO No. 06

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE
MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 13 de febrero de 2019

Que en el expediente 645-17 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación.

RESOLUCIÓN NRO 000237 del 07 de marzo de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNA SOLICITUD DE CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL
CONTRATO DE CONCESIÓN No. 645-17”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de cesión total de derechos que le corresponden al señor **FRANCISCO JOSÉ BARBIER LÓPEZ**, en calidad de titular del Contrato de Concesión 645-17 a favor de la empresa **MINERA DE CALDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S** identificada con Nit No. 900712751-3B., presentada mediante radicado No. 20179090014382 de fecha 01 de septiembre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al señor **FRANCISCO JOSÉ BARBIER LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 19351814 en calidad de titular y a la sociedad **MINERA DE CALDAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, - EMCALDAS S.A.S.**, identificada con NIT 900712751-3, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

MIS7-P-004-F-006 / V2



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy **MIÉRCOLES 13 de febrero de 2019**, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vencen el día **MARTES 19 de febrero de 2019** a las 6:00 p.m. Contra esta providencia, procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto

FECHA DE FIJACIÓN: **MIÉRCOLES 13 DE FEBRERO 2019**

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: **MARTES 19 DE FEBRERO DE 2019**

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo

Abogada P



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

MIS7-P-004-F-006 / V2

www.anm.gov.co